



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



ACUERDO N°0182-2025-CM-MPCT/RA

Tambobamba, 23 de setiembre del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.

VISTO:

En Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 18-2025 de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba de fecha 22 de setiembre del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, estando en estación de Pedidos se tuvo el pedido del Reg. Heine Peley Mamani Quispe, quien solicita que, la Gerencia de Administración Tributaria realice operativos inopinados constantes para la verificación de la vigencia de las licencias de funcionamiento e inspección ITSE de los establecimientos comerciales a fin de garantizar y persuadir el cumplimiento de sus obligaciones.

Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas contando con el VOTO UNANIME de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 18-2025 de fecha 22 de setiembre del 2025, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta.

ACUERDA:

Artículo 1°. - **APROBAR** el pedido del Reg. Heine Peley Mamani Quispe, para lo cual la Gerencia de Administración Tributaria, deberá programar operativos inopinados para la verificación de la vigencia de las licencias de funcionamiento e inspección ITSE de todos los establecimientos comerciales del distrito de Tambobamba y de las comunidades, de la misma forma de los productos vencidos. Asimismo, en los mencionados operativos se deberán poner en conocimiento de la Comisión Permanente del IVP, UGM y Administración Tributaria, que se encuentra conformado por el Reg. Hugo Menor Mamani, Reg. Rosa Samplini Ayerve y Reg. Eliana Hanco Rojas, a fin de que pueda participar y fiscalizar el trabajo realizado. Posterior a los operativos se comunique al Concejo Municipal el trabajo realizado en un plazo de 15 días hábiles de notificado, bajo responsabilidad.

Artículo 2°. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, bajo responsabilidad.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** a la oficina de Relaciones Públicas y a la Unidad de Estadística e Informática la difusión y publicación del presente acuerdo en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Cotabambas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL

DISTRIBUCIÓN:
G. MUNICIPAL
G. ADM. TRIBUTARIA
COMISION DE REGIDORES

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpctalcaldia2023.2026@gmail.com

914471001

